

NOTARÍA PRIMERA

C A N T Ó N A M B A T O

17/4(R.M.)

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA
NOTARIO

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

2015-18-01-01-P

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS
CIA. LTDA.,

OTORGADO POR: señor: GAVILANES MEJIA JUAN CARLOS.

A FAVOR DE: señor BONILLA FLORES JOSE RUBEN.



CUANTÍA: \$ 30,00 USD.

COPIAS: Dos.

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día trece de Mayo del dos mil quince. Ante mí, Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato; Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte el señor: GAVILANES MEJIA JUAN CARLOS, portador de la cédula de ciudadanía número 180373147-8, de estado civil soltero quien comparece por sus propios y personales derechos; a quien para los efectos del presente instrumento público se

lo llamará simplemente el cedente; y por otra parte el señor **BONILLA FLORES JOSE RUBEN**, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180385282-9, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se le llamará simplemente "el cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Tisaleo, y de paso por esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua; legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: Señor Notario: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.**, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte el señor: GAVILANES MEJIA JUAN CARLOS portador de la cédula de ciudadanía número 180373147-8, de estado civil soltero quien comparece por sus propios y personales derechos; a quien para los efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente el cedente; y por otra parte el señor **BONILLA FLORES JOSE RUBEN**, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180385282-9, a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se le llamará simplemente "el cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Tisaleo, Provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.**

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.**, se constituyó con domicilio en el Cantón Tisaleo Provincia de Tungurahua, con un capital social de cuatrocientos cincuenta dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el ocho de julio del año dos mil catorce, en la Notaria Primera del Cantón Ambato Provincia de

BUNDA

Tungurahua, misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tisaleo, bajo el número once, el diez de julio del año dos mil catorce; b) La Junta General Universal de Socios de la **COMPañIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.** reunida legalmente el día lunes veinte de abril del año dos mil quince, acordó por unanimidad: Autorizar al socio Gavilanes Mejía Juan Carlos para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir TREINTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor BONILLA FLORES JOSE RUBEN portador de la cédula de ciudadanía número 180385282-9, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento el señor GAVILANES MEJIA JUAN CARLOS, cede en venta real y efectiva TREINTA participaciones sociales que posee en la **COMPañIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.**, a favor del señor BONILLA FLORES JOSE RUBEN cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.- **CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN:** El cedente manifiesta su expreso consentimiento de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales, que posee en la **COMPañIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.**, es decir TREINTA participaciones sociales incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y el cesionario acepta la cesión de participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- **QUINTA.- PRECIO:** El precio total de las participaciones que se venden, es de treinta dólares americanos, de contado, que el cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario. **SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tisaleo, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. **SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN:** Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de



ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General de socios celebrada con carácter de universal el día lunes veinte de abril del año dos mil quince, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- f).- Ab. MIGUEL HERRERA CARDENAS.- MAT.18-2007-220 F.A.C.J.T.- Hasta aquí la minuta".- La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-



GAVILANES MEJIA JUAN CARLOS
C.C 1803731478



BONILLA FLORES JOSE RUBEN
C.C 180385282-9



DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DE AMBATO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALDÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
CIUDADANIA
NOMBRES Y APELLIDOS
GAVILANES MEJIA
JUAN CARLOS
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-19
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

180373147-8



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACH.TEC.COMPTABLOM

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GAVILANES CARLOS B

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MEJIA PAFIFCA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
TIBALEO

2011-10-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-24

[Signature]

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
SECCIONES REGIONALES 01-98-01-1

008 - 0083

1803731478

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GAVILANES MEJIA JUAN CARLOS

TUNGURAHUA
PROVINCIA
TIBALEO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 8
TIBALEO 8
PARROQUIA 008A

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180385282-9**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **BONILLA FLORES JOSE RUBEN**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **TUNGURAHUA TISALEO TISALEO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1983-12-06**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
TERESA LUCIA GAVILANES MEJIA




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **BONILLA LUIS ERNESTO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **FLORES GLADYS JAQUELINE**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **AMBATO 2015-02-10**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2025-02-10**

V3333V1222



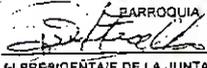
 DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO: **002 - 0118** CÉDULA: **1803852829**
BONILLA FLORES JOSE RUBEN

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN: **0**
 PROVINCIA: **TISALEO** TISALEO
 CANTÓN: **BARROQUIA** ZONA: **0**


 EL REPRESENTANTE DE LA JUNTA

Jose Ruben Bonilla Flores



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.

En la Av. 17 de Noviembre s/n y Real Audiencia (a 50 metros de Subcentro de Salud de Tisaleo) perteneciente al Barrio Acapulco del cantón Tisaleo Provincia de Tungurahua, hoy lunes veinte de abril del año dos mil quince, siendo las nueve horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios según el siguiente detalle y la lista de asistentes que se agrega al expediente de esta junta: 1) ALARCON PEÑAFIEL JAIME ERNESTO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180325642-7 quien comparece por sus propios y personales derechos; 2) GAVILANEZ BALLADARES MARIO NEPTALI, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180168380-4 quien comparece por sus propios y personales derechos; 3) BAYAS CARLOS ENRIQUE, casado portador de la cédula de ciudadanía número 180081288-3 quien comparece por sus propios y personales derechos; 4) PICO ESPINOZA MOISES ARTURO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180112358-7 quien comparece por sus propios y personales derechos; 5) MEJIA ESPINOZA JULIO CESAR, casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 180190916-7 quien comparece por sus propios y personales derechos; 6) GARCES TIXE DIEGO FERNANDO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180435505-3 quien comparece por sus propios y personales derechos; 7) ALOMALISA PANIMBOZA CESAR ANIBAL, portador de la cédula de ciudadanía número 180089287-7 quien comparece por sus propios y personales derechos; 8) LLERENA ORTIZ JOSE ALBERTO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180332111-4 quien comparece por sus propios y personales derechos; 9) LLERENA ORTIZ BYRON MARCELO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 180395767-7 quien comparece por sus propios y personales derechos; 10) PERALTA VERDESOTO MARCO FERNANDO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180234781-3 quien comparece por sus propios y personales derechos; 11) LOPEZ RAMIREZ CARLOS HERIBERTO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180209657-6 quien comparece por sus propios y personales derechos; 12) GAVILANES MEJIA JUAN CARLOS, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 180373147-8 quien comparece por sus propios y personales derechos; 13) FREIRE ANGEL EDMUNDO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180088460-1 quien comparece por sus propios y personales derechos; 14) TISALEMA PERALTA JAIME GUSTAVO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180197979-8 quien comparece por sus propios y personales derechos; y 15) GORDON PAZ JUAN CARLOS, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180361525-9 quien comparece por sus propios y personales derechos. Todos los socios son propietarios de treinta participaciones sociales dentro del capital social de la compañía, las participaciones son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Juan Carlos Gordon Paz con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO GAVILANES MEJIA JUAN CARLOS A FAVOR DEL SEÑOR BONILLA FLORES JOSE RUBEN Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.

2.- CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL INFORME DEL GERENTE ASÍ COMO SOBRE EL BALANCE GENERAL, Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2014 Y RESOLVER SOBRE LOS RESULTADOS.

Preside esta junta el señor César Anibal Alomaliza Paninboza en su calidad Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Jaime Ernesto Alarcón Peñafiel en su calidad de Gerente. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos del orden del día propuestos, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente dispone se proceda a tratar el primer punto del orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO GAVILANES MEJIA JUAN CARLOS A FAVOR DEL SEÑOR BONILLA FLORES JOSE RUBEN Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.- Toma la palabra el señor Gerente y quien procede a dar lectura a la solicitud presentada por el socio Gavilanes Mejía Juan Carlos, en la cual manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor BONILLA FLORES JOSE RUBEN portador de la cédula de ciudadanía número 180385282-9, es decir TREINTA participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor Juan Carlos Gordon Paz quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones propuesta por el socio Gavilanes Mejía Juan Carlos, por lo que mociona que la Junta General de Socios resuelva autorizar al socio Gavilanes Mejía Juan Carlos para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir TREINTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor BONILLA FLORES JOSE RUBEN portador de la cédula de ciudadanía número 180385282-9, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se le admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios; siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** Autorizar al socio Gavilanes Mejía Juan Carlos para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir TREINTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor BONILLA FLORES JOSE RUBEN portador de la cédula de ciudadanía número 180385282-9, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado.-

2.- CONOCER Y RESOLVER ACERCA DEL INFORME DEL GERENTE ASÍ COMO SOBRE EL BALANCE GENERAL, Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2014 Y RESOLVER SOBRE LOS RESULTADOS.-Interviene el señor Gerente quien procede a dar lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico 2014, luego de lo cual el mismo es puesto a consideración de

la junta de socios. Interviene el señor Juan Carlos Gordon Paz y mociona que la junta general universal de socios apruebe el informe presentado por el Gerente correspondiente al ejercicio económico 2014. La moción es sometida a votación y por unanimidad de los socios que pueden votar exceptuando los votos de los administradores, quienes por mandato de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Compañías no pueden votar, la junta universal de socios **RESUELVE:** Aprobar el informe presentado por el Gerente correspondiente al ejercicio económico 2014.

Presidencia dispone que por secretaria se ponga en consideración de los señores socios el Balance General de Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2014. Secretaria procede con lo dispuesto por el señor Presidente. Interviene el señor Juan Carlos Gordon Paz y mociona que la junta universal de socios resuelva aprobar el Balance General de Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2014, en consideración a que el mismo refleja la realidad financiera de la compañía. La moción es sometida a votación y por unanimidad de los socios que pueden votar exceptuando los votos de los administradores, quienes por mandato de lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Compañías no pueden votar, la junta universal de socios **RESUELVE:** Aprobar el Balance General de Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico 2014.

Presidencia expone a la junta de accionistas que como norma legal la junta debe pronunciarse sobre los resultados de cada ejercicio económico lo que pone a consideración de los señores socios. Interviene el señor Juan Carlos Gordon Paz y mociona que la junta general universal de socios resuelva dar por conocido el resultado obtenido en el ejercicio económico 2014 y que una junta posterior resuelva lo pertinente. La moción es sometida a votación y por unanimidad del capital social pagado la junta **RESUELVE:** Dar por conocido el resultado obtenido en el ejercicio económico 2014 y que una junta posterior resuelva lo pertinente.

Luego de haberse tratado y resuelto sobre los puntos del orden del día acordados, el señor Presidente de la compañía siendo las once horas quince minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las doce horas treinta minutos, se da lectura al Acta, y el señor Juan Carlos Gordon Paz mociona que se apruebe el acta sin modificaciones, el señor Presidente somete a votación la moción presentada y la Junta por unanimidad resuelve: **RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.,** resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las trece horas, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.



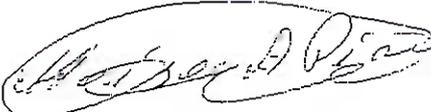
César Anibal Alomaliza Paninboza
PRESIDENTE -SOCIO



Jaime Ernesto Alarcón Peñafiel
GERENTE -SECRETARIO
SOCIO


Gavilanez-Balladares Mario Neptali
SOCIO

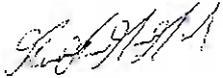

Bayas Carlos Enrique
SOCIO


Pico Espinoza Moises Arturo
SOCIO


Mejia Espinoza Julio Cesar
SOCIO


Garces Tixe Diego Fernando
SOCIO


Llerena Ortiz Jose Alberto
SOCIO

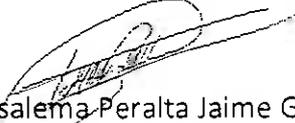

Llerena Ortiz Byron Marcelo
SOCIO


Peralta Verdésoto Marco Fernando
SOCIO


Lopez Ramirez Carlos Heriberto
SOCIO


Gavilanes Mejia Juan Carlos
SOCIO


Frejre Angel Edmundo
SOCIO


Tisalema Peralta Jaime Gustavo
SOCIO


Gordon Paz Juan Carlos
SOCIO

CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General UNIVERSAL de Socios de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día lunes veinte de abril del año dos mil quince, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

Al socio Gavilanes Mejía Juan Carlos para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir TREINTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor BONILLA FLORES JOSE RUBEN portador de la cédula de ciudadanía número 180385282-9, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía, cesión que corresponde al 6.666666666666667% por ciento en el capital social de la compañía.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción; de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede sus participaciones. EL CEDENTE también cede a favor del CESIONARIO los créditos externos cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.** en la misma proporción en la que cede sus participaciones.

Ambato, a veinte de abril de 2015.


Jaime Ernesto Alarcón Peñafiel
GERENTE DE LA COMPAÑIA

COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.

SE OTORGO ANTE MI LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DENTRO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA. OTORGADA POR JUAN CARLOS GAVILANES MEJIA A FAVOR DE JOSE RUBEN BONILLA FLORES Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA HOY TRECE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE.

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
**NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO**



RAZÓN: MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO, ANTE EL DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2015.- EL SEÑOR JUAN GAVILANES MEJÍA CEDE LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA. A FAVOR DE JOSÉ BONILLA FLORES.- TOMO NOTA Y MARGINO EN LA ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN AMBATO, DE FECHA 8 DE JULIO DEL 2014, FOLIO 17.928, TOMO 36.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 14 DE MAYO DEL 2015.

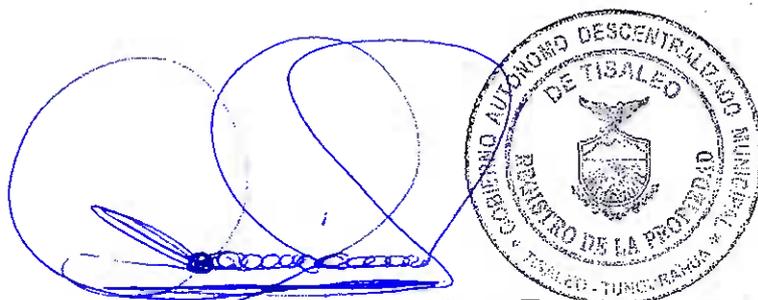
EL NOTARIO



DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

CERTIFICO: Que tome nota al margen de la inscripción N° (11), del año de 2014, la presente Escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía de Transporte Mixto Rutas Tisaleñas Cía. Ltda.; y, QUEDA inscrita con esta fecha la presente escritura, bajo la partida N° (10) diez, en el Registro Mercantil.- Tisaleo, 21 de mayo del 2015.



Dr. Guillermo Pérez Zamora.
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA
PROPIEDAD DEL CANTÓN TISALEO

Factura: 001-002-000003909



20151801001P01316

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151801001P01316						
ACTO O CONTRATO:							
CESION DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE MAYO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GAVILANES MEJIA JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1805731478	ECUATORIA NO	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SONILLA FLORES JOSE RUBEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1803852829	ECUATORIA NO	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	30.00						

NOTARIO(A) WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON AMBATO

